	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 1 de 44

AVISO SOLICITUD PÚBLICA No 01 DICIEMBRE 2016

**PLIEGOS DE CONDICIONES PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE EJECUTE
“ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN II ETAPA UNIDAD BÁSICA COMUNEROS”**

**VALOR
\$1.160.250.000,00**

**PLAZO DE EJECUCIÓN
SEIS (06) MESES**

LUGAR Y FECHA DE RECEPCION DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas en la oficina de servicios generales y suministros de la ESE IMSALUD, ubicada en el centro comercial Bolívar Bloque C local 14 Primer piso, dentro de los términos fijados en el cronograma de actividades.


LUGAR DE CONSULTA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

Las personas naturales o jurídicas interesados en presentar propuestas podrán consultar los estudios previos y términos de referencia EN LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y SUMINISTROS DE LA ESE IMSALUD CUCUTA O EN LA PAGINA WEB DE LA ESE IMSALUD CUCUTA: www.imsalud.gov.co, desde: de acuerdo al cronograma de actividades.

VEEDURIAS CIUDADANAS

La ESE IMSALUD, convoca a las veedurías ciudadanas que quieran realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual pone a disposición la presente dirección: Centro Comercial Bolívar, Local C-14, Asunto: Solicitud Pública No. 01 diciembre 2016 con el fin de hacer las consultas y aclaraciones pertinentes

**ORIGINAL FIRMADO
KATHERINE CALABRO GALVIS
Gerente**


	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 2 de 44

PLIEGOS DE CONDICIONES

SOLICITUD PÚBLICA No 01 DICIEMBRE 2016

OBJETO: “ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN II ETAPA UNIDAD BÁSICA COMUNEROS”

CÚCUTA, DIEZ (10) DE ENERO 2017

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 3 de 44

CAPITULO I

INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo No. 004 de 2014, “ Por el cual se adopta el estatuto de contratación de la **Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD**”, se procede a elaborar los términos de referencia para el proceso cuyo objeto es: **“ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN II ETAPA UNIDAD BÁSICA COMUNEROS”** detallando los requisitos técnicos, económicos y jurídicos que la Empresa requiere para adelantar la presente contratación. Así mismo, se señalan los requisitos necesarios para participar en el presente proceso de selección, las reglas de presentación de las ofertas y la calidad de las Obras a recibir.


IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

Teniendo en cuenta que para el proceso de la **“ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN II ETAPA UNIDAD BÁSICA COMUNEROS”** se asignaron recursos mediante transferencia según Resolución N° 200 del 15 de Diciembre de 2016 por parte de la Secretaria de Despacho Área Salud del Municipio de San José de Cúcuta; por tal razón la Gerencia de la Empresa Social del Estado IMSALUD ordena la ejecución y proceso contractual para la ejecución del proyecto cuyo objeto es: **“ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN II ETAPA UNIDAD BÁSICA COMUNEROS”**. En la actualidad La Unidad Básica cuenta con Servicio de Consulta Externa y Urgencias habilitado con la finalidad de ofrecer los Servicios de Urgencias, a la fecha se ha concluido la I ETAPA con su respectiva Dotación. Las Obras proyectadas en la II Etapa de la Unidad Básica de Comuneros es la de adecuar y construir las áreas de Partos, Hospitalización, Esterilización y adecuación de las áreas de Vacunación, Farmacia y Lavandería en Consulta externa ya que esta área presenta deterioro y algunos espacios habían sido afectados por filtraciones en la cubierta, es así, que se hace necesario realizar la adecuación a dichos espacios para garantizar el desarrollo de la misión de la Empresa Social del Estado IMSALUD y el Cumplimiento de la normatividad vigente a la fecha.

Que la misión de la **Empresa Social del Estado IMSALUD** es cumplir con la prestación del servicio de salud de baja complejidad y con la normatividad vigente, desarrollando con eficiencia, eficacia y efectividad las políticas de calidad de la Empresa.

Que para darle cumplimiento a la misión se hace necesario:

- Garantizar la seguridad de los pacientes y del personal que administra y utiliza los recursos físicos de La **E.S.E. IMSALUD**.
- Contribuir a que la atención en salud cumpla con las características de calidad previstas en el numeral 9, Artículo 153 de la Ley 100 de 1993 y en el Decreto 2174 de 1996, que dispone que la calidad de la atención es un fundamento del servicio público de salud rector del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Con el objeto de garantizar la adecuada calidad de la atención en salud.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 4 de 44

- Garantizar la prestación del servicio de la Unidad Básica de Comuneros con una Infraestructura apropiada en su estado físico de tal forma que cumpla las especificaciones Técnicas de Servicio que se pretende adecuar y construir y conserve las mínimas normas científicas y administrativas de acuerdo a la Resolución No. 2003 de 2014 del Ministerio de Salud.

DEFINICIÓN TÉCNICA:

El proyecto que se debe realizar esta basado en las siguientes necesidades:

UNIDAD BÁSICA DE COMUNEROS


- Adecuación y Construcción del servicio de Hospitalización:
- Cuatro Habitaciones de Hospitalización con cuatro camas cada una, para un total de dieciséis camas
- Cuatro Baños uno por Habitación
- Una habitación de aislados, con una cama y su respectiva unidad sanitaria.
- Sala de Espera de Hospitalización
- Estación de Enfermería de Hospitalización
- Descanso de Enfermería
- Trabajo Limpio
- Trabajo Sucio
- Ropa Limpia
- Depósito de Insumos
- Red de Oxígeno
- Patógenos

Adecuación y Construcción del servicio de Partos:

- Pasillo de circulación
- Recepción y entrega de Pacientes
- Trabajo de Partos
- Sala de Partos
- Atención al Recién Nacido
- Área lavamanos quirúrgico
- Vestier médicos con su respectiva unidad sanitaria
- Puerperio con su respectiva unidad sanitaria

Adecuación y Construcción del servicio de Esterilización:

- Recibo de material
- Lavado de instrumental
- Secado de material
- Preparación de paquetes

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO-08	F.A: 19-12-2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 5 de 44

- Área autoclave (esterilización)
- Depósito de material estéril

Otras Áreas:

- Área para Vacunación
- Área para Farmacia
- Área para Lavandería y plancha


Con la adecuación y construcción de estas áreas se da paso a la Dotación del Servicio de Hospitalización, Partos, Esterilización y a su posterior habilitación por parte del IDS (Instituto Departamental de Salud).

Por tal razón la Gerencia de la Empresa Social del Estado IMSALUD ordena la ejecución y proceso contractual cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN II ETAPA UNIDAD BÁSICA COMUNEROS", se asignaron recursos mediante transferencia según Resolución N° 200 del 15 de Diciembre de 2016 por parte de la Secretaria de Despacho Área Salud del Municipio de San José de Cúcuta


Las actividades que se requieren contratar son las que se detallan a continuación:

ENTIDAD OFICIAL: E.S.E IMSALUD
PROYECTO: ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN II ETAPA UNIDAD BÁSICA COMUNEROS
PRESUPUESTO CONSTRUCCIÓN DE OBRA: se asignaron recursos mediante transferencia según Resolución N° 200 del 15 de Diciembre de 2016 por parte de la Secretaria de Despacho Área Salud del Municipio de San José de Cúcuta.
FECHA: DICIEMBRE 2016


ITEM	DESCRIPCION ITEM	UND	CANT.	Vr. UNITARIO	Vr. PARCIAL
1	Obras Preliminares				
1,01	Localización y replanteo	M2	544,00		
1,02	Cerramiento el lamina de zinc de h=3.0m	ML	50,00		
1,03	Demolición de placa aligerada e=<.25m	M2	45,00		
1,04	Desmonte de teja de cubierta existente	M2	490,00		
1,05	Desmonte de puerta	UND	27,00		
1,06	Desmonte de aparatos sanitarios	UND	26,00		
1,07	Desmonte de ventanas	UND	14,00		
1,08	Desmonte de Aires Acondicionados	UND	2,00		
1,09	Demolición de enchape de piso	M2	544,00		
1,10	Demolición de guarda escobas	ML	465,00		

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 6 de 44


1,11	Demolición de Mesón	ML	30,00		
1,12	Demolición de antepiso en concreto	M2	510,00		
1,13	Demolición de Enchapes de muros	M2	380,00		
1,14	Demolición de muros e=0.15m	M2	200,00		
1,15	Demolición de Cielo Raso existente	M2	490,00		
1,16	Demolición de viga	ML	190,00		
1,17	Demolición de pañetes	M2	165,00		
1,18	Desmonte de bajante de aguas lluvias	ML	30,00		
1,19	Adecuación de Campamento	GL	1,00		
1,2	Demolición de Concreto Reforzado	M3	4,00		
2	Cimentación				
2,01	Excavaciones manual sin clasificar	M3	150,00		
2,02	Concreto de Saneamiento e=0.05 mts	M2	130,00		
2,03	Zapatas Concéntricas A < 2 m2 de 28 Mpa	M3	31,00		
2,04	Pedestales en concreto de 28.0 MPA	M3	15,00		
2,05	Vigas de cimentación en concreto 28.0MPA	M3	31,00		
2,06	Acero de Refuerzo	KG	7.500,00		
2,07	Relleno base grava triturada vibro compactada manualmente	M3	98,00		
2,08	Escalera en concreto de 28.0Mpa	M3	15,00		
2,09	Concreto ciclópeo de apoyo cimentación	M3	25,00		
3	Estructuras en concreto				
3,01	Columnas rectangular A<1600 cm2 de 28Mpa	M3	28,00		
3,02	Viga aérea de 30*30 s/refuerzo de 28Mpa	ML	230,00		
3,03	Malla electrosoldada 15 x 15 D=5 m.m	M2	544,00		
3,04	Placa en Casetón de madera h=0.25m	M2	544,00		
3,05	Dientel en concreto	ML	210,00		
3,06	Columnas de confinamiento 15*30 sin refu 0.40*0.15m	ML	95,00		
3,07	Anclajes no profundos para bordillos en 3/8" a 1/2"	Und	316,00		
3,08	Acero de Refuerzo	KG	15.400,00		
3,09	Poyo en concreto	M2	12,00		
3,10	Mesones en concreto A<0.60m	M2	56,00		
4	Cubierta				
4,01	Impermeabilización manto asfaltico 3mm	M2	544,00		
4,02	Mortero Pendientado	M2	544,00		
4,03	Bordillo en bloque #5 H=60cm	ML	150,00		

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 7 de 44

4,04	Pañete de bordillo	ML	150,00		
4,05	Media caña en mortero para placa	ML	150,00		
5	Mampostería				
5,01	Bordillo en concreto	ML	21,00		
5,02	Mampostería en Bloque #5	M2	1.100,00		
5,03	Muro en Superboard (dos caras)	M2	120,00		
5,04	Muro en superboard por una cara para duc tos a<=0.30m	ML	60,00		
5,05	Dintel en Muro Drywall a dos caras	ML	48,50		
5,06	Mampostería en ladrillo de obra	M2	25,00		
6	Pañetes				
6,01	Pañete liso en muros interiores 1:4	M2	1.380,00		
6,02	Pañete liso en muros fachada 1:4	M2	380,00		
6,03	Filos y Dilataciones	ML	350,00		
7	Pisos				
7,01	Antepiso en concreto e=0.10 m	M2	544,00		
7,02	Alistado de piso e=0.04	M2	45,00		
7,03	Enchape para piso Duropiso en baños	M2	45,00		
7,04	Piso en baldosa de granito tipo alfa bla nco huila pulido	M2	544,00		
7,05	Guardaescoba Media caña en granito pulido	ML	380,00		
7,06	Guardaescoba en Gres para fachadas	ML	80,00		
7,07	Piso en tableta de gres colonial	M2	200,00		
8	Enchapes				
8,01	Enchape en cerámica 60*30 en muros	M2	450,00		
9	Pinturas				
9,01	Pasta acrilica para muros interiores	M2	800,00		
9,02	Pasta acrilica muros interiores A<0.30m	ML	154,00		
9,03	Pintura vinilo sobre estuco 3manos Tipo1	M2	800,00		
9,04	Pintura Biocida (Tres manos)	M2	750,00		
9,05	Graniplast en muros de fachada(internas y externas)	M2	400,00		
9,06	Pintura koraza en muros exteriores(fachada-patios)	M2	400,00		
9,07	Cenefa decorativa Verde - Gris	ML	25,00		
10	Carpintería en Madera - Metálica - Acero				
10,01	Ventanas metálicas según diseño arquitect	M2	35,00		


	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 8 de 44

10,02	Sumin e Instal de puerta en madera vaivén dera con visor en vidrio	Und	15,00		
10,03	Puerta de madera sencilla A<=1.0 h=2.0m	Und	25,00		
10,04	Mesa en Acero Inox a<0.60m con patas de soporte en acero y bandeja inferior	ML	25,00		
10,05	Poceta de lavado en acero inox 50*40*20	UND	5,00		
10,06	Estructura de soporte para muros en super borad	M2	85,00		
10,07	Mesón en acero inoxidable ancho <0.60m 304/2B cal. 20 acabado satinado	ML	25,00		
10,08	Lavamanos quirurgico en acero inoxidable incluye griferi cuello de cisne	UND	1,00		
10,09	Protector para puertas y muros en pvc a<0.20m	ML	40,00		
10,10	Suministro e instalación de marco metálico para puertas cal. 20 e=.15m	UND	20,00		
10,11	Suministro e instalación de marco metálico para puertas de vaiven cal. 20 e=.15m	UND	12,00		
10,12	Sumin e inst de mueble inferior formica	ML	15,00		
10,13	Puerta vidrio templado 10mm y acce acero	M2	18,00		
10,14	Puerta en vidrio 6mm y aluminio natural	M2	38,00		
11	Instalaciones Hidrosanitarias				
11,01	Punto Hidráulico D=1/2"	UND	45,00		
11,02	Registro de Corte d=1/2"	UND	33,00		
11,03	Red de suministro de agua PVC 1/2" - 3/4	ML	92,50		
11,04	Tubería sanitaria D=6"	ML	45,00		
11,05	Punto de desagüe para aires acondionad	UND	14,00		
11,06	Punto sanitario D=4"	UND	35,00		
11,07	Punto sanitario D=3"	UND	28,00		
11,08	Punto sanitario D=2"	UND	25,00		
11,09	Tubería sanitaria D=4"	ML	50,00		
11,10	Tubería sanitaria D=3"	ML	45,00		
11,11	Tubería sanitaria D=2"	ML	75,00		
11,12	Tubería de ventilación D=2"	ML	44,00		
11,13	Bajante de Aguas lluvias D=4"	ML	30,00		
11,14	Puntos de Aguas lluvias 4"	UND	8,00		
11,15	Caja de Inspección 0.80 x 0.80	UND	6,00		
11,16	Caja de Inspección 1.00*1.00*1.00	UND	2,00		
11,17	Suministro e instalación de Sanitario co	UND	12,00		

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 9 de 44

11,18	Suministro e instalación de lavamanos de colgar	UND	12,00		
11,19	Suministro e instalación ducha sencilla	UND	10,00		
11,20	Suministro e instalación de rejillas de	UND	26,00		
11,21	Suministro e instalación de taparegistro pvc de 20*20	UND	33,00		
11,22	Sumin e instal de grifería para lavaplatos en acero	UND	4,00		
11,23	Sumin e instal de grifería para lavamanos	UND	12,00		
12	Cielo raso en Drywall				
12,01	Cielo raso en Drywall 1/2"	M2	480,00		
12,02	Cielo raso en Superboard	M2	80,00		
12,03	Dilatación en cielo raso	ML	650,00		
13	Instalación de red de oxígeno				
13,01	Sumin e instal de tubería de cobre tipo L de 1/2", inc. identificación	ML	165,00		
13,02	Sumin e instal de tomas modelo Acople rápido para Oxígeno	UND	19,00		
13,03	Sumin e instal de válvulas de 1/2" de corte 4 tornillos	UND	4,00		
13,04	Sumin e instal de alarma/área para gases	UND	1,00		
13,05	Sumin e instal de caja válvulas en acero inox 3 cuerpos 4 tornillos y manómetro	UND	1,00		
13,06	Flujómetros Air-Imetan 0-15Lpm y conector tipo AGA	UND	18,00		
14	Red contraincendios				
14,01	Tubería acero al carbón de 3"	ML	75,00		
14,02	Gabinete contra incendios	UND	1,00		
15	Actividades Generales		-		
15,01	Retiro de Escombros	M3	300,00		
15,02	Aseo General	M2	544,00		
15,03	Revisión y ajustes de estudios y diseños	GI	1,00		
TOTAL COSTO DIRECTO					
COSTOS INDIRECTOS					
	ADMINISTRACION		%		
	IMPREVISTOS		%		
	UTILIDAD		%		
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO					

Dado lo anterior, la ESE IMSALUD requiere adelantar el procedimiento cuyo objeto corresponde a la: **ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN II ETAPA UNIDAD BÁSICA COMUNEROS**, se asignaron

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 10 de 44

recursos mediante transferencia según Resolución N° 200 del 15 de Diciembre de 2016 por parte de la Secretaria de Despacho Área Salud del Municipio de San José de Cúcuta.

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

A la presente convocatoria pública le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo 006 del 04 de Septiembre de 2014, de la **E.S.E. IMSALUD** y en lo que no esté particularmente regulado en ellas, por las normas legales, comerciales y civiles colombianas vigentes que sean pertinentes.

1.3 .DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD**, cuenta con Disponibilidad Presupuestal para atender el pago que se derive del contrato de Obra a celebrarse, según disponibilidad presupuestal No. 000096, de fecha 06 de enero de 2017, expedida por el Jefe de Oficina de Presupuesto y Contabilidad de la ESE IMSALUD, por valor de MIL CIENTO SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MDA/CTE (\$1.160.250.000,00)

Las propuestas que superen el valor del presupuesto oficial, antes indicado, amparado en el certificado de disponibilidad suscrito por el Jefe de Oficina de Presupuesto y Contabilidad serán causal de eliminación. Igualmente los proponentes deberán detallar en su propuesta económica las especificaciones y características técnicas de cada uno de los Item que ofrecen a efecto de poder evaluar estos aspectos en cuanto a calidad se refiere

1.4.INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD**, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a esta convocatoria pública es veraz, y corresponde a la realidad.


1.5. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar personas naturales y personas jurídicas, incluidos consorcios y uniones temporales, siempre y cuando no se encuentren en situación de inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Constitución o la Ley, y además, tengan capacidad legal para contratar de acuerdo con las normas legales.

Para participar en la presente convocatoria, cada proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado.

1.5.1. Personas Jurídicas

Tratándose de personas jurídicas que oferten directamente, deberán haberse constituido con una anterioridad no inferior a seis meses a la fecha de inicio de la presente convocatoria, y su término de duración debe ser por lo menos igual al plazo del contrato y un (01) año más y deberán anexar

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 11 de 44

el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio si es el caso, en el cual conste el nombre y facultades de su representante legal, el objeto social y su razón social. Dicho certificado debe ser expedido con una anterioridad, a la fecha de inicio de la presente convocatoria no superior a treinta (30) días; en caso de entidades cuya existencia y representación legal no se demuestre por medio del certificado a que se ha hecho referencia anteriormente, se deberá aportar el correspondiente documento exigido por la ley para demostrar su existencia y representación legal.

Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, deberá presentar autorización por el correspondiente órgano de dirección, para presentar la propuesta a la que hace referencia estos pliegos.

Deberán acreditar su participación mediante el certificado de existencia y representación Legal, en el cual se establezca que su objeto social está relacionado con el objeto de la presente convocatoria.

1.5.2. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.


El oferente deberá ser legalmente capaz y no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y la ley. Aquellas propuestas que no cumplan con lo establecido en este numeral o en las cuales no figuren los documentos que se indican en los presentes términos de referencia, serán rechazadas y no podrán ser evaluadas.

CAPITULO II


CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Los plazos de la presente convocatoria, se han fijado así:


ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Convocatoria a Veedurías Ciudadanas	30 de Diciembre de 2016.	Página institucional www.imsalud.gov.co , y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
PUBLICACIÓN Aviso Convocatoria.	30 de Diciembre de 2016.	Página institucional www.imsalud.gov.co y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO-08	F.A: 19-12-2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 12 de 44


PUBLICACIÓN y consulta Estudios Previos	30 de Diciembre 2016.	Página institucional www.imsalud.gov.co y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
PUBLICACIÓN y consulta Pre Pliegos de Condiciones.	Del 30 de diciembre de 2016 al 02 de Enero de 2017.	Página institucional www.imsalud.gov.co y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Observaciones a los Pre pliegos.	Del 02 al 03 de Enero de 2017, Hasta las 2:00 p.m.	Oficina de Servicios Generales y Suministros de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta. Correo interventoria@imsalud.gov.co
PUBLICACIÓN respuestas a observaciones al proyecto de Pre pliegos de condiciones.	Del 03 al 04 de Enero de 2017, Hasta las 5:00 p.m.	Página institucional www.imsalud.gov.co y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Audiencia de revisión de la asignación de riesgos.	05 de Enero de 2017. A las 9:30 a.m.	Oficina de Servicios Generales y Suministros de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Resolución de apertura del proceso de contratación.	06 de Enero de 2017	Página institucional www.imsalud.gov.co y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 13 de 44

		C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
PUBLICACIÓN de pliegos de condiciones definitivos.	10 de Enero de 2017.	Página institucional www.imsalud.gov.co y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Visita al sitio de la obra de carácter obligatorio	11 de Enero de 2017, a las 8:00 a.m.	En el sitio de la obra.
Audiencia de aclaración y alcance de los pliegos de condiciones y distribución de riesgos.	11 de Enero de 2017, a las 2:00 p.m.	En la oficina del Jefe de Servicios Generales y de Suministros de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14, primer piso, del municipio de San José de Cúcuta.
Plazo máximo para expedir adendas.	11 de Enero de 2017, hasta las 6:00 p.m.	Página institucional www.imsalud.gov.co y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Cierre del proceso licitatorio y entrega de propuestas.	Para presentar ofertas se tendrá el horario de oficina desde la fecha de apertura del proceso hasta el 17 de Enero del 2017, a las 4:00 p.m.	Oficina del Jefe de Servicios Generales y de Suministros, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14, segundo piso, del municipio de San José de Cúcuta.
Evaluación de propuestas.	Del 18 de Enero al 24 de Enero de 2017, a las 4:00 pm	Comité Evaluador de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO-08	F.A: 19-12-2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 14 de 44

PUBLICACIÓN del informe de evaluación y traslado.	25 de Enero de 2017.	Página institucional www.imsalud.gov.co y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Plazo límite para subsanar documentos.	25 de Enero de 2017. Hasta las 5:30 p.m.	Oficina de Jefe de Servicios Generales y Suministros de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Observaciones al informe del Comité Evaluador	25 y 26 de Enero de 2017.	Oficina de Jefe de Servicios Generales y Suministros de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Traslado al Comité Evaluador, de las observaciones presentadas.	Del 27 al 31 de Enero de 2017.	Página institucional www.imsalud.gov.co y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Recalificación de darse el caso.	31 de Enero de 2017.	Página institucional www.imsalud.gov.co y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Acto Administrativo de adjudicación y PUBLICACIÓN de la Resolución de adjudicación.	01 y 02 de Febrero de 2017.	Página institucional www.imsalud.gov.co y Cartelera de la ESE IMSALUD, oficina Gerente de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 15 de 44

Firma de Acta de Inicio de Obra	09 de Febrero de 2017.	Carpeta Proceso Contractual.
Firma de Acta de Recibo de Obra	09 de Agosto de 2017.	Carpeta Proceso Contractual.
Firma de Acta de Liquidación de Obra	27 de Octubre de 2017.	Carpeta Proceso Contractual.

2.1. AVISO DE PÚBLICACION

El treinta (30) de Diciembre de 2016 se publicará en la Cartelera y en la página web de la ESE IMSALUD un aviso de convocatoria pública, tal como lo dispone en el Acuerdo No. 006 del 04 de Septiembre de 2014, Por el cual se adopta el estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado IMSALUD.

2.2. TERMINOS DE REFERENCIA

Los interesados en participar en el presente proceso podrán consultar los términos de referencia, en la Oficina de Servicios Generales de la **E.S.E. IMSALUD**, los cuales estarán a disposición desde el treinta (30) de Diciembre de 2016 hasta el día de cierre de presentación de las propuestas.


2.3. VISITA DE OBRA

La visita de obra es obligatoria y se llevara a cabo el día once (11) de enero de 2017 a las 8:00 am, en la Unidad Básica de Comuneros de la **E.S.E. IMSALUD** ubicada en la calle 5 No 5 - 29 del barrio Comuneros del municipio de Cúcuta, como consta en la invitación publicada en la página web y la cartelera de la empresa.

Esta visita es de carácter obligatoria para la presentación de propuestas por parte de los oferentes, por medio de la visita de obra, se le dará a conocer los por menores de los ítem a ofertar y conocerá los sitios de trabajo y así cada oferente pueda elaborar y ajustar los respectivos unitarios de la propuesta, esta visita será realizada por un delegado de la **E.S.E. IMSALUD**.

En la hora indicada se firmará, por todos los asistentes, el acta de visita de obra en la que constarán los nombres de éstos, los cuales deben acreditar la calidad del profesional en la construcción ya sea Ingeniero Civil y/o Arquitecto, mediante la presentación de la tarjeta profesional y documento de identidad y entrega de copia de los mismos. Cuando quien asista a la visita sea delegado, deberá asistir en nombre y representación de la persona natural o jurídica que va a participar en el proceso de contratación, acreditando tal delegación con el documento correspondiente, según sea el caso.

En el caso de los consorcios y/o uniones temporales, estas deben estar constituidas al momento de la visita de obra y por ello se debe presentar el documento de consorcio o unión temporal. El profesional que los represente en la visita de obra debe cumplir los requisitos establecidos en el presente numeral.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 16 de 44

2.4. APERTURA DE LA CONVOCATORIA: LUGAR Y FECHA

Lugar: Municipio San José de Cúcuta, **E.S.E. IMSALUD**, a partir del treinta (30) de Diciembre de 2016.

2.5. CIERRE Y ENTREGA DE LA PROPUESTA: LUGAR, FECHA Y HORA

El proponente deberá entregar y registrar su propuesta en la Oficina de Servicios Generales de la **E.S.E. IMSALUD**. Las propuestas se recibirán en original y dos (2) copias hasta el día 17 de Enero de 2017, a las 4:00 p.m, fecha que se estipuló como cierre de la presente convocatoria.

Las propuestas completas, incluido precio, serán presentadas por los proponentes de la siguiente forma:

- Cada propuesta deberá presentarse en sobres sellados, en original y dos (2) copias, legajadas y foliadas, en idioma español. La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras, salvo cuando fuere necesario para corregir errores del proponente, en cuyo caso las correcciones deberán ir refrendadas con la firma del proponente al pie de estas. En caso contrario las correcciones se entenderán como no efectuadas.
- Todos los documentos exigidos se incluirán en el original y en las copias de la propuesta. En caso de discrepancia entre la copia y el original, primará esta última sobre aquella.
- Las propuestas deberán ser presentadas y radicadas en la Oficina de Servicios Generales de la **E.S.E. IMSALUD**, ubicada en el Centro Comercial Bolívar Bloque C, Local 14, primer piso, los sobre deberán venir rotulados de la siguiente forma:

SOLICITUD PÚBLICA No. 01 Diciembre 16

OBJETO: “ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN II ETAPA UNIDAD BÁSICA COMUNEROS”

1Propuesta Original/1ª Copia

Proponente: XX

Para: ESE IMSALUD Municipio de San José de Cúcuta

Dirección: Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local 14


Ciudad: San José de Cúcuta

Se dejará constancia de las propuestas recibidas, en la cual se indicará la fecha y hora de entrega, el nombre del proponente y el número de sobres entregados, para lo cual cada proponente deberá firmar el formato diseñado para tal fin.

Las propuestas que llegaren después de la hora aquí señalada para el cierre de la convocatoria pública, no participarán, se declararán como extemporáneas y serán eliminadas inmediatamente.

2.6. EVALUACION Y ADJUDICACION

La **EMPRESA SOCIAL DEL E.S.E. IMSALUD** a través del Comité de Evaluación de Adquisición de Bienes, realizará la evaluación de las ofertas durante los días 18 al 24 de enero de 2017, la cual se hará teniendo en cuenta los criterios de selección objetiva determinados en el Estatuto de Contratación de la **E.S.E. IMSALUD**, se analizarán las propuestas presentadas, para lo cual se realizará una evaluación jurídica, financiera, técnica y económica, de la cual se seleccionará

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 17 de 44

la que cumpla los requisitos aquí exigidos y sea la más favorable a la entidad en cuanto a precio y calidad se refiera.

2.7 DECLARATORIA DESIERTA

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD** declarará desierta la convocatoria pública únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, cuando se hubiese omitido alguna o algunas de las formalidades establecidas por las normas, cuando ninguna de las propuestas cumpla con las condiciones de admisibilidad establecidas en los presentes términos de referencia. En todos los casos previstos, la declaratoria de desierta se hará mediante acto administrativo en el que se señalarán, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión.

2.8. FIRMA, PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El proponente favorecido deberá firmar el Contrato con la Entidad de acuerdo con la minuta elaborada por la **E.S.E. IMSALUD**, la cual contendrá la información básica sobre las características generales y particulares del contrato de obra objeto de la presente convocatoria,

Para el perfeccionamiento se requiere el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación, y la expedición del registro presupuestal.

Para la legalización del contrato se deberá acreditar el pago de la publicación en la Gaceta Oficial del Municipio, pago de los impuestos y gravámenes a que hubiera lugar.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término que se ha señalado quedará a favor de la entidad contratante en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósitos o garantía.

2.9 GASTOS DE LEGALIZACION


Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta, los siguientes pagos:

- Póliza de Garantía única

Igualmente debe tener en cuenta los descuentos que hace la **E.S.E. IMSALUD** sobre los pagos parciales de acuerdo a las entregas realizadas, tales como:

- Estampilla Erasmo Meoz.
- Estampilla Pro Ancianos
- Retención en la Fuente
- Rete ICA
- Estampilla IMRD
- Pago Procultura

En todo caso se recomienda consultar en la Tesorería de la **E.S.E. IMSALUD** el porcentaje

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 18 de 44

correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

2.11 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El término de duración del contrato que se celebre, será de Seis (6) MESES


Para la ejecución del contrato se requerirá de la aprobación por parte de la entidad de la Garantía Única.

CAPITULO III

CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá referirse y sujetarse a cada uno de los puntos contenidos en los presentes términos de referencia y deberá:

- 3.1.** La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano, presentarse escrita y en medio magnético.
- 3.2.** La propuesta debe ser presentada en original y una (1) copia del mismo tenor. Tanto el original como la copia deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente, incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en estos pliegos de condiciones, tal como se estipuló en el numeral 2.5. de los presente términos de referencia.
- 3.3.** El proponente presentará una oferta que se ajuste a todas las condiciones técnicas previstas en esta convocatoria pública.
- 3.4.** La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por el proponente o por el representante legal del proponente, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, abonada por un Ingeniero civil o Arquitecto, de lo contrario la propuesta será rechazada.
- 3.5.** Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.
- 3.6.** En la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, ajustados al peso.
- 3.7. LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD** no aceptará propuestas parciales, complementarias o modificatorias.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 19 de 44

3.8. NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO, NI FAX, COMO TAMPOCO PRESENTADAS FUERA DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PLIEGO, NI EN LUGAR DIFERENTE AL SEÑALADO EN LOS MISMOS.

3.9. LA E.S.E. IMSALUD, se reserva el derecho de adjudicar parcialmente el presente contrato, teniendo en cuenta el precio y calidad de los ITEM ofertados.

CAPITULO IV

CAUSALES DE RECHAZO O ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Se eliminarán sin que haya lugar a su evaluación, las propuestas en cualquiera de los siguientes casos:

4.1 Cuando el valor de la propuesta presentada exceda el valor del presupuesto oficial destinado.

4.2 Cuando el proponente no cumpla con el aporte de la Garantía de seriedad firmada de la propuesta y su respectivo comprobante de pago.

4.3 Cuando no se aporte alguno de los documentos de la propuesta necesarios para la comparación de las ofertas y no presente los Estados Financieros presentados a 31 de diciembre de 2015, si la empresa es constituida menor a un año, deberá presentar los balances iniciales.

4.4 Cuando la propuesta no cumpla con las características generales y particulares señaladas en estos términos de referencia.


4.5 Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales vigentes. y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Estatuto de Contratación de la **E.S.E. IMSALUD.**, Acuerdo 006 de 04 de septiembre de 2014.

En caso de que el proponente seleccionado llegue a encontrarse incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de orden constitucional o legal, renunciará a su ejecución, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar por haber conocido dicho proponente la inhabilidad aludida y no haberse abstenido de participar en la presente convocatoria pública.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro de la convocatoria, se entenderá que renuncia a su participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos de la misma.

4.6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.

4.7. Si la oferta no incluye la carta de presentación de la propuesta o si incluyéndola, dicha carta no está suscrita por el proponente, por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 20 de 44

4.8. Si el proponente en el evento de consorcio o unión temporal no presenta el documento de constitución señalados en los términos de referencia.

4.09. Cuando no se ajusten a los pliegos de condiciones: Una propuesta no se ajusta a los pliegos de condiciones, cuando carece de alguno de los documentos esenciales para poder ser evaluada señalados en el capítulo V, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos.

4.10. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente.

4.11. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas, presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento.

4.12. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.

4.13. Cuando el objeto social del proponente, no esté acorde con el objeto de la presente convocatoria.

4.14. Cuando el proponente no manifieste el plazo para la ejecución del contrato.

4.15. Cuando el oferente no cumpla con los aspectos técnicos de la Evaluación solicitada.

4.16. Cuando el oferente supere su nivel de endeudamiento a 30%

4.17. Cuando el oferente supere su nivel de liquidez, inferior a 30%


4.18 Cuando el oferente presente Estados Financieros (Balance y Estados de Resultados) Parciales o diferentes a la fecha exigida.

CAPITULO V

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA (ACREDITACION DE REQUISITOS HABILITANTES)

La propuesta debe sujetarse a los pliegos y condiciones de la información básica, señalados en el presente documento. Su presentación implica que el proponente ha analizado a cabalidad los términos de referencia de este documento y las labores que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado, y que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes y en este documento.

5.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 21 de 44

La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado constituido en debida forma para el efecto. Esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que conoce y está conforme los términos de referencia, que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y en la Ley para la presentación de la propuesta ni para celebración del contrato y, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente a la **E.S.E.**, y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen, debe contener el nombre o razón social, la dirección, número telefónico, fax y dirección de correo electrónico. En la carta se deberá indicar que la propuesta tendrá una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de las mismas. La carta deberá ser diligenciada según el anexo N° 1 adjunto a estos términos de referencia.

Si la propuesta sea presentada en forma asociativa, cuyo representante legal no sea profesional en ingeniería civil o arquitecto deberá ser avalada por una persona natural profesional en las pareas mencionadas, complementando la información de la carta de presentación, adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional respectiva y certificado de la vigencia de la misma.

5.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.

5.3. DOCUMENTO CONSORCIAL


Si la propuesta es presentada en forma asociativa (Consortio o unión temporal) se deberá anexar Documento de conformación del consorcio o unión temporal donde se indique quienes lo conforman, su porcentaje de participación, representante legal, dirección y teléfono.

5.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO:

El proponente deberá allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual conste el nombre y facultades de su representante legal, el objeto social y su razón social. Dicho certificado debe ser expedido con una anterioridad, a la fecha de inicio de la presente convocatoria, no superior a treinta (30) días; en caso que el proponente cuya existencia y representación legal no se demuestre por medio del certificado a que se ha hecho referencia anteriormente, se deberá aportar el correspondiente documento exigido por la ley para demostrar su existencia y representación legal. El proponente deberá acreditar su actividad en actos de comercio relacionados con el contrato de obra objeto de la presente convocatoria, de acuerdo a los presentes términos de referencia.

Los Consorcios y Uniones Temporales deberán anexar el documento que acredite su existencia, en el cual se señale la forma de participación, la responsabilidad, la designación del representante legal y demás información con la que se cumpla las exigencias de ley.

El objeto social del proponente, deberá estar acorde con el objeto de la presente convocatoria.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 22 de 44

5.5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

De conformidad a lo establecido en el Acuerdo 004 de 2014, luego de que en el concepto del 6 de abril de 2000, el Consejo de Estado dio un afortunado giro a su primera posición y rectificó el concepto de 1998, teniendo en cuenta que el contrato a celebrar se refiere al artículo 32 de la Ley 80, no es pertinente dar aplicación a disposiciones distintas a las de derecho privado; “Por el cual se adopta el estatuto de contratación de la **E.S.E. IMSALUD**”, El proponente deberá garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente convocatoria pública y la suscripción consiguiente del respectivo contrato, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD**, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado, con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública. La garantía será expedida por una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria para ejercer el ramo, o por una garantía bancaria.

Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.


Al proponente favorecido se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando no proceda, dentro del plazo estipulado, a suscribir el contrato objeto de esta convocatoria.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD**, una vez adjudicado y perfeccionado el contrato y aprobada las garantías, devolverá, previa solicitud del interesado, la garantía de seriedad de la propuesta al proponente que ocupó el segundo lugar.

A los demás proponentes que no resultaren favorecidos se les devolverán, previa solicitud, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de adjudicación del Contrato.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- La falta de pago de los derechos de publicación en el Diario Único de Contratación previstos como requisitos de legalización del contrato.
- La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad contratante al momento de la evaluación de las propuestas.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 23 de 44

- El proponente deberá anexar el recibo de pago de la prima de la póliza

5.6. DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

La propuesta deberá contener fotocopia del documento de identidad del representante legal, también en el caso de ser Consorcio o Unión temporal.

5.7. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP).

Los proponentes deberán anexar a su propuesta el Registro Único de proponentes en el cual se indique que se encuentren inscritas en el clasificador de bienes y servicios de tercer nivel en las siguientes actividades:

72141500

72152700

81101500

5.8. RUT

Con el fin de conocer el régimen al que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes.

5.9. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

El proponente deberá aportar la información de los Estados Financieros, Balance General, Estado de Resultados debidamente clasificados con corte a 31 de diciembre de 2015 y sus respectivas notas explicativas, certificadas y dictaminadas, los cuales deberán ir firmados tanto por el Representante Legal como por el Contador Público y Revisor Fiscal si lo hubiere, la declaración de renta del año 2015, si la empresa es constituida menor a un año, deberá presentar los balances iniciales.


Para los Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, deberán aportar la información financiera antes solicitada de cada uno de sus integrantes.

Las notas a los estados financieros deben venir preparadas con sujeción a las reglas estipuladas en el art. 114 del Decreto 2649 de 1993.

5.10. PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta los siguientes aspectos (Anexo 2):

- Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, ajustada al peso.
- Todos los costos, impuestos y retenciones, incluido el IVA (si a ello hay lugar), deben estar contemplados en el valor total de la oferta. Por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 24 de 44

- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y la prestación del objeto contractual causa dicho impuesto, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD**, lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al realizar la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD**, la suma de los valores incluidos en la propuesta se encuentra que esta no corresponde a la cifra total de la propuesta, el proponente aceptará como valor de su oferta la cifra resultado de la corrección aritmética, que obtenga el hospital, el cual en ningún caso deberá superar el valor presupuestado por la Empresa.
- Presentar la propuesta económica de conformidad al anexo No 2. cotizando valores unitarios. Igualmente los proponentes deben detallar por medio de precios unitarios los ítem que hacen parte del presupuesto.

El proponente no podrá modificar el anexo No 2 de la presente convocatoria, en cuanto a cantidades se refiere, sin embargo deberá en cada ítem detallar las especificaciones técnicas de los materiales que ofrece. En el evento de que no oferte algún ítem, este no suprimirá las filas, únicamente conseguirá dejar los espacios en blanco

5.11. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá anexar máximo cuatro (4) certificaciones de experiencia respecto a contratos de obra celebrados, ejecutados y liquidados con entidades públicas cuyo objeto esté directamente relacionado con la salud, objeto del presente proceso (no se admiten contratos en ejecución), el valor presente de cada contrato debe superar el 100% del valor del presupuesto oficial para el presente proceso.

Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de la entidad contratante y en ellas se deberá indicar:

- Nombre del contratante
- N° del contrato
- Objeto, el cual debe estar relacionado con el objeto del presente proceso
- Tiempo de ejecución, indicando fecha de inicio y terminación.
- Valor del contrato.


En el caso que las certificaciones contractuales presentadas no cumplan con alguno de los ítems anteriormente descritos, no se tendrá en cuenta para su calificación.

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, las certificaciones presentadas por cada uno de los integrantes serán validadas según su porcentaje de participación.

Si los contratos presentados para validar la experiencia fueron ejecutados en consorcio o unión temporal, la experiencia validada será la que resulte del valor del contrato multiplicada por el porcentaje de participación de cada integrante.

Cada contrato aportado para acreditar la Experiencia General deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes bajo la siguiente clasificación:

72101500

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 25 de 44

72121400

72153600

81101500

5.12. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá anexar máximo cuatro (4) certificaciones de experiencia y/o Actas de Recibo Final, respecto a contratos de obra celebrados, ejecutados y liquidados con entidades públicas cuyo objeto esté directamente relacionado con la salud, objeto del presente proceso (no se admiten contratos en ejecución), se deberá acreditar la ejecución acumulada de las siguientes actividades dentro del objeto de los contratos acreditados.

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA EXIGIDA
TUBERIA DE COBRE PARA REDES DE OXIGENO	ML	900
SALIDA PARA OXIGENO	UND	72
PISO EN GRANITO FUNDIDO Y/O TABLETA PULIDO	M2	2.000
GUARDAESCOBA EN MEDIACAÑA GRANITO	ML	5.100
PINTURA EPOXICA	M2	1.990


Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de la entidad contratante y en ellas se deberá indicar:

- Nombre del contratante
- N° del contrato
- Objeto, el cual debe estar relacionado con el objeto del presente proceso
- Tiempo de ejecución, indicando fecha de inicio y terminación.
- Valor del contrato.

En el caso que las certificaciones contractuales presentadas no cumplan con alguno de los ítems anteriormente descritos, no se tendrá en cuenta para su calificación.

5.13. CERTIFICACION DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El proponente debe presentar, con la oferta, certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal (según el caso), del pago de las obligaciones, aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. El cual no será inferior a seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 26 de 44

5.14. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente debe adjuntar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que conste que el representante legal como la firma proponente no se encuentra sancionados disciplinariamente.

5.15. CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El proponente deberá anexar certificación emitida por la Contraloría General de la República, en donde conste que no se encuentra (n) registrado (s) en el Boletín de responsabilidad fiscal la persona jurídica del proponente, ni el Gerente o Representante Legal o cada integrante en caso de consorcios o uniones temporales o asociaciones.

5.16. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDOS POR LA POLICIA NACIONAL

Deberán presentarse copia de los antecedentes penales del proponente y/o del representante legal.

CAPITULO VI

CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1 OBJETO


La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD**, requiere contratar con una empresa legalmente constituida en Colombia, la **ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN II ETAPA UNIDAD BÁSICA COMUNEROS**, de acuerdo con la información básica sobre las características generales y particulares señaladas en los presentes términos de referencia.

6.2 VALOR Y FORMA DE PAGO

La **E.S.E. IMSALUD** Pagará el valor total de la Obra al contratista mediante actas de recibo parcial o final de obra, recibidas a satisfacción por el supervisor del contrato, y para efectos de los pagos mencionados, el contratista deberá allegar la factura, documentos equivalentes y demás soportes necesarios legales y suficientes para la consecución del pago, el cual estará sujeto a las deducciones legales y tributarias a que haya lugar.

6.3. UBICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE

El objeto de la presente convocatoria deberán ser ejecutados en la UBA objeto del presente proceso, las cuales están ubicadas dentro del municipio de Cúcuta, Norte de Santander.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 27 de 44

6.4. TRANSPORTE Y SEGURO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

El transporte y el pago de seguro de los materiales correrán por cuenta del contratista.

6.5 PLAZO

El plazo del contrato que se suscriba es de Seis (6) MESES CALENDARIO, contados a partir del ACTA INICIO, siguiente a la legalización del contrato.

6.6. DOMICILIO

Para los efectos de esta convocatoria pública, se tendrá como domicilio el Municipio de San José de Cúcuta.

6.7 CESION


El CONTRATISTA seleccionado no podrá ceder el contrato que se suscriba sin la aprobación previa y expresa de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD.

6.8 DEFINICION DE LOS RIESGOS A CUBRIR

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.1.2º del Decreto 0734 de 2012, durante la etapa de los estudios previos y términos de referencia, los interesados deberán pronunciarse sobre la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsible realizados por la **E.S.E. IMSALUD**, con el fin de ser revisados y establecer su distribución definitiva, en consecuencia, los riesgos definitivos quedaran plasmados en los términos de referencia, para lo cual los interesados deberán radicar las observaciones que tengan al respecto, conforme a este proyecto de términos de referencia.

Distribución de Riesgos

RIESGO	TIPIFICACION	ASIGNACION DE RIESGOS	
		CONTRATISTA	ESE IMSALUD
Variación de Cantidades de obra	Son los efectos derivados de las condiciones técnicas o del proceso constructivo, que incrementen o disminuyan las cantidades necesarias para la ejecución de las obras.		X
Variación de precios	Son los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de la mano de obra y/o maquinaria necesaria para la ejecución del contrato.		X
Falta de idoneidad de la mano de obra	Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona vinculada a la obra, no ejecuta sus actividades conforme a los procesos constructivos y especificaciones, poniendo en riesgo la oportuna entrega de las obras.	X	
Equipo utilizado	Son los efectos derivados de la falta de capacidad o eficiencia de los equipos utilizados para la		

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO-08	F.A: 19-12-2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 28 de 44

	ejecución de las obras, o la poca disponibilidad requerida para el cumplimiento del plazo contractual.	X	
Manejo socio-ambiental de las obras	Es la afectación a los residentes contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con movilidad, ruido, disposición de residuos, etc.	X	
Daños causados por terceros o deterioro en obras ejecutadas a aun no recibidas	Ocurre en los eventos de que trata la Ley 599 de 2000 (Código Penal), por cualquier daño en bienes muebles o inmuebles de la obra, que aún no han sido recibidos por la Interventoría, o por falta de calidad de la misma.	X	
Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo	Ocurre cuando los recursos públicos entregados para tal fin, se apropian o se destinan a otros menesteres diferentes a la obra.	X	
Incumplimiento de obligaciones laborales	Ocurre cuando no se cumplen oportunamente las disposiciones laborales vigentes, relacionadas con el personal vinculado a la obra	X	
Condiciones climáticas adversas	Ocurre en los eventos climáticos extremos o atípicos, certificados por la autoridad competente, que superan las expectativas del ciclo hidrológico normal, y que generan retrasos y sobrecostos en la ejecución del contrato.	X	X
Accidentes de trabajo	Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena a la obra, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	X	

6.9 GARANTIAS

De conformidad en lo previsto en el Acuerdo 004 de 2014 Estatuto de contratación de la **E.S.E. IMSALUD**, el CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía única expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente constituida mediante la cual garantice:


Cumplimiento: en una cuantía igual al 10% del valor total del contrato de obra por el termino de duración y el de su liquidación.

Estabilidad de la Obra: en una cuantía igual al 10% del valor total del presente contrato, por el término de 5 años contados a partir de la fecha de recibo de la obra a satisfacción de la **E.S.E. IMSALUD**.

Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones: por el 5% del valor total del contrato por el término de duración del contrato de obra y tres (3) años más.

Responsabilidad civil Extracontractual: por el 5% del valor total del contrato de obra y por el término de la duración del contrato de obra y el de su liquidación.

Aprobación de la **E.S.E. IMSALUD** Las garantías se registrarán por las leyes colombianas y para todos sus efectos se fija como domicilio el municipio de San José de Cúcuta - Norte de Santander.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 29 de 44

6.10 DERECHOS E IMPUESTOS

El contratista deberá pagar todos los derechos, impuestos y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

6.11 CADUCIDAD DEL CONTRATO

La Entidad podrá declarar la caducidad administrativa del contrato cuando ocurra algún hecho que constituya incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. La declaratoria de caducidad debe estar contenida en un acto administrativo debidamente motivado, proferido por el Gerente de la Entidad, con el cual se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La caducidad configura el siniestro de incumplimiento y en tal virtud, la aplicación de la cláusula penal pecuniaria y la exigibilidad de la garantía en lo concerniente al cumplimiento del contrato, sin perjuicio de la imposición y cobro de las multas a que hubiese lugar. Estos valores los podrá deducir LA ENTIDAD, optativamente, de las obligaciones pendientes de pago a cargo de LA ENTIDAD o reclamarse a la Compañía de Seguros o a la Entidad Bancaria, con base en la Garantía de Cumplimiento.

6.12. MULTAS, SANCIONES E INDEMNIZACIONES

En caso de incumplimiento del contrato por parte del contratista, la Empresa le impondrá multas sucesivas por el 10% del valor del contrato.


6.13. LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El proponente que resulte seleccionado para la ejecución del contrato deberá adelantar los trámites correspondientes a su perfeccionamiento y legalización dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Firma de la minuta del contrato. Este trámite consiste en lo siguiente:

- a) Pagar lo correspondiente a los descuentos por concepto de Estampillas
- b) Y todos los demás impuestos y gravámenes que le sean obligatorios por la cuantía del contrato.

6.14. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne al contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 30 de 44

6.15 RECLAMOS

Cualquier reclamo que el Contratista considere pertinente hacer a la Entidad por razón de este contrato deberá presentarse:

- a) Por escrito
- b) Documentado
- c) Consultado previamente con el interventor y/o supervisor, dándole oportunidad de verificar las circunstancias motivo del reclamo, etc., dentro de los siguientes diez (10) días calendario a la ocasión, circunstancia, orden de Interventoría y/o supervisor, etc.

6.16. OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES

Los oferentes para presentar la propuesta deberán tener en cuenta su capacidad y disponibilidad para cumplir con las siguientes obligaciones y responsabilidades:


1. Presentar la propuesta de acuerdo a lo señalado en los presentes pliego de condiciones.
2. Cumplir con el objeto del contrato en caso de ser seleccionado.
3. Responder por la calidad y oportunidad en la ejecución del presente contrato.
4. Adquirir la Garantía Única de Cumplimiento del contrato que cubra los riesgos de Cumplimiento General del Contrato, y Calidad de la obra.
5. Con la presentación de la propuesta el oferente se obliga a suscribir el respectivo contrato.
6. El proponente se obliga a adjuntar en su propuesta, los documentos exigidos en los presentes términos de referencia, advirtiéndose que dicha omisión acarreará la descalificación de la misma.
7. Atender con oportunidad las solicitudes de información que realice la Empresa.
8. cumplir con las especificaciones y procedimientos que la **E.S.E. IMSALUD** tiene implementado para la ejecución del contrato.

En el contrato se incluirán las condiciones y obligaciones del contratista fijadas en los presentes términos de referencia e igualmente se incluirá el cumplimiento de las demás obligaciones legales propias de las personas jurídicas que celebren contratos con entidades públicas y las demás que las partes de común acuerdo consideren pertinentes al momento de la suscripción del contrato.

En el evento que el proponente seleccionado no suscriba el contrato en la fecha que se le indique, la **E.S.E. IMSALUD** procederá a seleccionar la propuesta que le siga en turno en la evaluación, siempre y cuando le resulte conveniente para la **E.S.E. IMSALUD**.

Se seleccionará el (los) proponente (s) con el (los) que se realizará la contratación de los ITEM anteriormente mencionados de acuerdo con las recomendaciones del Comité Evaluador y teniendo en cuenta la conveniencia para la **E.S.E. IMSALUD**.

Una vez seleccionado el proponente a contratar, éste deberá suscribir el respectivo contrato dentro del plazo que se le estipule en la respectiva comunicación.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 31 de 44

CAPÍTULO VII

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA

1. Preliminares. Teniendo como base las áreas construidas de la Unidad Básica de Comuneros para su Adecuación y Construcción del espacio físico de Partos, Hospitalización, Esterilización, Vacunación y Farmacia, se hace necesario la ejecución de las demoliciones de: muros, pisos, pañetes, enchapes, cielo rasos, manto impermeable.

Este se medirá y se pagará en metros cuadrados (m²).

También se ejecutara el desmontes de puertas, ventanas, lavamanos en mal estado (reflejados en cada uno de los ítem dentro del presupuesto).

Este se medirá y se pagará por unidades (und).

1.1 Localización y replanteo. Se hará mediante el trazado y marcado sobre el área de Partos, Hospitalización, Esterilización, Vacunación y Farmacia de la Unidad Básica de Comuneros; serán colocados sobre puentes de madera anclados firmemente en el piso, en los cuales se indicarán los ejes por medio de puntillas y los anchos de cimientos y muros por medio de hendiduras en la madera.

Este se medirá y se pagará en metros cuadrados (m²).

1.11 Excavación a mano. Se removerá y retirará en forma natural (manual) toda la tierra necesaria, para así poder obtener las cotas o niveles requeridos en los planos para los cimientos; en esta actividad se utilizará herramientas menores (palas, picas, carretillas, nivel manual y otros).

Este se medirá y se pagará en metros cúbicos (m³).


2 Cimentación. Se define la cimentación a usar en cada caso de la siguiente manera; es el conjunto de estructuras que transmiten las cargas de una edificación por medio de zapatas al suelo.

2.1 Cimiento en concreto ciclópeo. Estos tendrán una relación de 40% en piedra y 60% en concreto simple. Los cimientos en concreto ciclópeo tendrán un solado de 5 cm de espesor y una altura determinada en los planos. La piedra a utilizar en el concreto ciclópeo debe cumplir con los siguientes requisitos:

No debe ser arenosa o arcillosa, quebradiza, etc.

Se debe humedecer la piedra antes de colocarla; primero se coloca una capa de concreto y luego capas alternas de piedra y concreto hasta colocar la altura especificada en los planos.

Este se medirá y se pagará en metros cúbicos (m³).

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO-08	F.A: 19-12-2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 32 de 44

2.2 Zapatas en concreto Contiene los requisitos mínimos de construcción para zapatas de concreto reforzado enterrada. En su ejecución debe cumplirse las especificaciones de los planos y especificaciones particulares en cuanto a dimensiones, refuerzo, juntas, acabados, se utilizará concreto de 28 MPa.

2.3 Vigas de Amarre. Contiene los requisitos mínimos de construcción para vigas de concreto reforzado enterrada. En su ejecución debe cumplirse las especificaciones de los planos y especificaciones particulares en cuanto a dimensiones, refuerzo, juntas, acabados, se utilizará concreto de 28 MPa.

Este se medirá y se pagará en metros cúbicos (m³).

3.0 Viga de amarre sobre muro de 15x25cms. Para acometer este ítem, se tendrá en cuenta el tipo, dimensión, refuerzo y figura, expuesta en el Cuadro de Refuerzos. Quiere decir que se trata de un concreto reforzado.

Este se medirá y se pagará en Metros lineales (ml).

3.1 Columnas de confinamiento de 20x20cms. Son elementos verticales de confinamiento, que aparecen embebidos en los muros de ladrillo. Para acometer este ítem, se tendrá en cuenta el tipo, dimensión, refuerzo y figura. Quiere decir que se trata de un concreto reforzado.

Este se medirá y se pagará en Metros lineales (ml).

3.2 Acero de refuerzo. Se utilizará de acuerdo a lo especificado en los planos.

El acero de refuerzo, al colocarlo en la estructura debe estar libre de barro, óxido, aceite, polvo y pinturas que afecte su adherencia al concreto. Se medirá, analizará y pagará en kilogramos (Kg).


Este se medirá y se pagará en kilogramos (Kg).

4. Cubierta.

4.1 Cubierta placa Metaldeck. El diseño de cubierta con el sistema **METALDECK** involucra dos etapas principales: La primera cuando el concreto fresco aún no ha endurecido, en la cual, la lámina colaborante funciona principalmente como formaleta y la segunda cuando el concreto endurece y la losa trabaja como sección compuesta. Además de estas consideraciones principales es necesario garantizar el funcionamiento de las losas como diafragma de cubierta, cuando esto sea una consideración de diseño.

Este se medirá y se pagará en metros cuadrados (m²).

5.0 Muro en bloque divisorio No. 5.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 33 de 44

Muro ejecutado y debidamente aceptado por la interventoría previa verificación de los resultados de los ensayos y del cumplimiento de las tolerancias para aceptación y de los requisitos mínimos de acabados. La medida será el resultado de cálculos efectuados sobre Planos Arquitectónicos. Se medirán muros planos, curvos ó quebrados, de cualquier altura y longitud (muretes, remates, antepechos, etc.). No se medirán y por tanto no se pagarán elementos por metros lineales. No se medirán y por consiguiente no se pagarán las aberturas y/o vanos para puertas y ventanas. El precio unitario al que se pagará será el consignado en el contrato.

Este se medirá y se pagará en metros cuadrados (m2).

5.1 Muro en Superboard.

Se utilizara muros en superboard con su respectivo soporte metálico y con refuerzo metálico para conformar pórtico, su colocación se hará mediante las instrucciones de la casa fabricante y debidamente aceptado por la interventoría.

Este se medirá y se pagará en metros cuadrados (m2).

6.0 Pañete. Se efectuarán trabajos de pañetes en el revoque de la placa, con una proporción de mortero 1:3 para muros interiores y 1:3 impermeabilizado para muros exteriores con un espesor de 1.5 cm. debidamente bien cepillados con llana de madera.

Se dejarán debidamente marcados todos aquellos puntos donde irán las salidas eléctricas.


Esta actividad se analizará, medirá y pagará por metros cuadrados (m2).

7 Instalaciones sanitarias. La disposición de la red, las clases de tubería y accesorios, los diámetros y pendientes serán indicadas en los planos, si por razones de fuerza mayor o conveniencia de la construcción fuese necesario introducir modificaciones en la red sanitaria o de drenaje estos cambios deberán registrarse a color en los planos de proyecto con indicaciones claras, precisa localización, diámetros, accesorios, materiales y pendientes.

Las tuberías enterradas se colocarán de acuerdo con los planos sobre el terreno firme; pero en caso de que no ofrezca consistencia suficiente se hará una excavación adicional y se ejecutará en una base de material seleccionado debidamente compactado o de concreto pobre.

Las áreas mínimas de las zanjas serán las estipuladas en las normas según el diámetro de las tuberías, las tuberías enterradas se empezarán a instalar por el extremo inferior de la zanja, siguiendo los alineamientos exactos y las pendientes indicadas en los planos, para la instalación sanitaria tubería y accesorios de P.V.C. Los cuales deberán estar en perfectas condiciones de fabricación y se tendrán en cuenta los diámetros indicados. La instalación sanitaria se medirá, analizará y pagará globalmente.

Este se medirá y se pagará en metros Lineales (ml).

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 34 de 44

8 Instalaciones Hidráulicas. La distribución e instalación de tubería y accesorios serán localizadas en los planos. Alguna variación debe ser registrada a color, en los planos para efectos de medición y futuras reparaciones.

La tubería de P.V.C. para agua potable deberá reunir las siguientes condiciones:

- El material del tubo deberá ser homogénea a través de la pared y uniforme en color, capacidad y densidad.
- Las superficies internas y externas de los tubos deberán ser lisas y libres a simple vista de grieta, fisuras, perforaciones o incrustaciones de material extraño.

Los extremos del tubo deberán tener un corte normal al eje y llevar la leyenda de agua potable.

Para la unión de los tubos y accesorios se utilizará la soldadura líquida de P.V.C.

Además no se aceptará el empleo de tubos o accesorios usados o en mal estado, tuberías que vayan contra muros o estructuras, deberá, ser anclados a estos por medio de abrazaderas metálicas a distancias no mayores de 1.50 metros.

Las tuberías horizontales y verticales no deben quedar incrustadas al concreto y se protegerá contra golpes o deterioros en el curso de la obra.

Toda la red de acueducto debe verificarse la existencia de escapes o filtraciones antes de hacer los acabados. Para las redes hidráulicas de P.V.C.

Este se medirá y se pagará en metros Lineales (ml).


9. Revestimientos para muros.

9.1 Enchape cerámica. En los lugares que marcan los planos arquitectónicos se colocarán recubrimientos de cerámica de primera de 20 x 20 cm. y en color blanco, asentado con pega para cerámica, debidamente brechado finalmente con cemento blanco y cuidando de humedecerse 24 horas antes de colocarse (se recomienda hacer un humedecimiento por saturación

Los paños verticales deberán estar a plomo y los horizontales a nivel, excepto en donde los planos indiquen pendiente y su distribución será de manera que coincidan las juntas tanto verticales como horizontales.

Esta actividad se analizará, medirá y pagará por metros cuadrados (m2) incluyendo materiales, emboquillado y limpieza.

9.2 Estuco. Tiene como finalidad proporcionar una superficie lisa cubriendo los poros que presenta el pañete dando un acabado para recibir la pintura.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 35 de 44

El estuco se aplicará con una llana metálica. Una vez seca esta base se deberá pulir con lijas de agua, no se aceptarán bases de estuco que al secar, presenten grietas, fisuras o superficies opacas.

Esta actividad se analizará, medirá y pagará por metros cuadrados (m2).

9.3 Pintura en vinilo. Se aplicarán pinturas en vinilos en muros y placas que hayan recibido su base de estuco, se protegerán puertas y pisos, con papel o plástico, para evitar manchas de pintura.

Esta actividad se analizará, medirá y pagará por metros cuadrados (m2)

10 Pisos.

10.1 Antepiso. Su espesor será de 0.10 metros. Son placas de concreto fundidos directamente sobre el terreno nivelado.

Este se analizará, medirá y pagará por metros cuadrados.

10.2 Alistado. Su espesor será de 0.05 metros. Son placas de concreto fundidos directamente sobre el terreno nivelado. Todos los alistados estarán construidos en concreto 1:4:8 (dejando juntas de dilatación cada 2 metros como máximo en ambos sentidos), si lo amerita.

10.3 Pisos en cerámica. Estos elementos se colocarán sobre placas de concreto con pega y espesor mínimo 2cm, tipo corrugado para baños; tamaño, la traba de los elementos, espesor de los mismos niveles, pendientes y terminados o empates de puntas serán los indicados en los planos, no se aceptarán tabletas con deformaciones o con aristas de mal estado.

Este se analizará, medirá y pagará por metros cuadrados.


10.4 Pisos en tableta Alfa. Estos elementos se colocarán sobre placas de concreto con pega y espesor mínimo 2cm; la traba de los elementos, espesor de los mismos niveles, pendientes y terminados o empates de puntas serán los indicados en los planos, no se aceptarán tabletas con deformaciones o con aristas de mal estado.

Este se analizará, medirá y pagará por metros cuadrados.

Los remates o piezas de estos elementos deberán quedar contra los rincones menos visibles.

10.5 Guardaescoba. Se colocarán en aquellos ambientes donde el piso sea de este mismo material, las zonas donde se va a colocar este tipo de guardaescoba deben estar pañetadas, lisas, secas y libres de estuco, grasa o cualquier otro material extraño que debilite la unión o pega entre guardaescoba y el muro.

Estos se analizarán, medirá y pagará por metros lineal (ML).

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 36 de 44

11 Aparato sanitario, instalaciones y accesorios.

11.1 Inodoros. Se utilizarán inodoros línea económica color blanco con su correspondiente grifería el cual se instala de acuerdo a lo establecido en los planos y su colocación se hará mediante las instrucciones de la casa fabricante.

La base del inodoro se debe asentar sobre una capa de cemento blando humedecido.

Este se analizará y se pagará por unidad (und).

11.2 Lavamanos. Los lavamanos serán de color blanco y se instalarán en la pared por medio de chazos empotrados en la misma

Este se analizará y se pagará por unidad (und).

11.3 Incrustaciones. Son los accesorios complementarios como jaboneras, papeleras, toalleros y ganchos. Las incrustaciones serán tipo económico en porcelanas color blanco, e irán colocadas dentro de los muros con cemento blanco. Antes de su colocación deberán dejarse en agua por 24 horas.

Este se analizará y pagará por juego. (jgo)

14 Carpintería metálica.

14.3 Marcos metálico. Los marcos metálicos para puertas estarán contruidos en láminas de hierro y colocadas al tiempo con la construcción de los muros, columnas o elementos portantes.


En los planos se indicarán las formas, dimensiones, sentido de giro de las puertas; éstas láminas de hierro estarán previamente pintadas con anticorrosivos. Los marcos deben quedar perfectamente aplanados y nivelados y los puntos de adosamiento de bisagras o pivotes deben reforzarse con platinas metálicas soldados por el interior de los mismos marcos. El precio va incluido con el valor de la puerta.

Esta actividad se analizará, medirá y pagará por unidad (und)

14.4 Ventanas metálicas. En los planos se indicarán las dimensiones de puertas y ventanas, las secciones de los elementos y materiales de los mismos, los sistemas de anclajes, manijas, pasadores. El calibre mínimo de la lámina de aluminio será de número 18; tanto los elementos de lámina doblada como perfiles de aluminio deben ir soldados, pulidos, libres de abolladuras o desperfectos y pintados con anticorrosivos.

Esta actividad se analizará, medirá y pagará metros cuadrados (m2)

15 Carpintería en madera. Se refiere a la ejecución de todo tipo de puerta, con diferentes tipos de acabados, hechos en madera, la forma, dimensiones, acabados será la que aparece en los planos.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 37 de 44

La madera a usar no debe presentar rajaduras ni deformaciones. Todas las puertas en madera serán entaboradas y su armazón será en triplex y madera. El triplex es empleado para el forro del armazón, será de un grosor igual a 5mm.

Esta actividad se analizará, medirá y pagará por unidad (und)

16 Pinturas.

16.1 Pintura en esmalte. Todos los perfiles metálicos o en láminas prensadas de ventanas, puertas, lámina galvanizada se recubrirán con esmalte sintético brillante de color blanco.

Las pinturas deben quedar parejas en su textura y tonalidad y se aplicarán siguiendo las normas de la casa fabricante; se debe verificar que la superficie a pintar esté libre de mugre, grasa, polvo.

Esta actividad se analizará, medirá y pagará por metros cuadrados (m2)

17 Vidrios. Los vidrios serán de un espesor uniforme de 0.004 metros, sin ondulaciones, burbujas o imperfectos.

En ventanearía de aluminio los vidrios se fijarán con pisa vidrios del mismo material de la ventana, debidamente atornillados y emboquillados con pasta para vidrios de acuerdo con los planos.

Esta actividad se analizará, medirá y pagará metros cuadrados (m2)

18 Aseo.

18.1 Aseo general. Se dejará la obra terminada en total limpieza lo que son vidrios de puertas y ventanas de todo el inmueble, después de todo terminado, se entregará en completo estado de funcionamiento y perfectamente limpios.


Esta actividad se analizará, medirá y pagará metros cuadrados (m2)

7.1. PROPUESTA ECONOMICA: El oferente deberá presentar una propuesta para la celebración de un contrato de obra de la “**ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN II ETAPA UNIDAD BÁSICA COMUNEROS**” de acuerdo a las especificaciones técnicas iniciales anteriormente indicadas y las que arroje el estudio específico contratado para este objeto.

7.2. CONDICIONES ESPECIALES DE LA PROPUESTA

El proponente no podrá modificar el cuadro que se relaciona en este numeral; en el evento de que el proponente no oferte algún ITEM deberá dejar la línea en blanco sin suprimirla.

La Empresa Social del Estado se reserva la facultad de adjudicar total o parcialmente el contrato objeto de la presente convocatoria.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 38 de 44

CAPITULO VIII PROCEDIMIENTO, FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

8.1. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: La evaluación consiste en el análisis comparativo que hará el Comité de Evaluación designado, de las propuestas sobre el precio, aspectos técnicos y financieros de las mismas, conforme a los factores de calificación, a las propuestas que hayan pasado la evaluación jurídica y de calidad de los elementos ofertados. Este análisis será estrictamente reservado y no admite intervención alguna de los oferentes ni de ninguna otra persona externa a la Empresa.

8.2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: La **E.S.E. IMSALUD** a través del Comité Evaluador realizará el estudio, evaluación y calificación de las propuestas presentadas, la cual deberá enviar a la Gerencia el informe correspondiente dentro del término establecido en el calendario de la presente convocatoria pública. Los pasos a seguir en el proceso de evaluación de las propuestas serán los siguientes:

8.2.1. EVALUACIÓN JURÍDICA: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales de las propuestas y de los proponentes, previstos en el capítulo V. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA. El Aspecto Jurídico no da lugar a puntaje, pero descalifica o habilita las propuestas para los demás factores de evaluación.

8.2.2 EVALUACION TECNICO ECONOMICA DE LAS PROPUESTAS: Consiste en la evaluación de las ofertas presentadas durante la fecha de recepción de propuestas y de los precios ofertados, teniendo en cuenta que los mismos se ajusten las medidas regidas por la **E.S.E. IMSALUD** y a los precios ofrecidos en el mercado. Así mismo, comprenderá el análisis de la experiencia y cumplimiento de contratos.


8.2.3. EVALUACIÓN FINANCIERA: Consiste en la evaluación de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2015, los cuales deben ser presentados debidamente certificados por el Revisor Fiscal o el Contador de la empresa, se debe presentar la declaración de renta del año 2015, si la empresa es constituida menor a un año, deberá presentar los balances iniciales.

8.3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: La **E. S. E. IMSALUD** evaluará las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia, a través del comité y señalados en el capítulo V y VI de los presentes pliegos de condiciones, teniendo en cuenta los factores que a continuación se describen.

8.3.1. FACTORES DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas considerando los siguientes factores. Los factores serán ponderados sobre un total de Mil (1.000) puntos, así:

8.3.1.1. EVALUACION ECONOMICA	600 PUNTOS
8.3.1.2. FACTOR DE CALIDAD	200 PUNTOS
8.3.1.3. FACTOR FINANCIERO	100 PUNTOS
8.3.1.4. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 39 de 44

Los puntajes de calificación que aparecen registrados son el Máximo establecido. La **E.S.E. IMSALUD** no contratará con ningún Proponente que haya obtenido un puntaje inferior a **700** puntos en su evaluación general

La calificación de las propuestas se efectuará con base en los puntajes que se especifican a continuación:

8.3.1.1. EVALUACION ECONOMICA (600 PUNTOS)

La oferta que esté más cerca por arriba o por debajo de la MEDIA ARITMETICA obtendrá el puntaje máximo de 600 puntos y proporcional y descendente a las demás castigados en su orden por 300 puntos menos.

La media aritmética se calculará de la siguiente manera:

$$PTO = \left(\sum_{i=1}^N pto_i \right) + N \times PO \bigg/ 2 \times N$$

Donde:
PTO = Media aritmética del presupuesto.
ptoi = Presupuesto de cada uno de los proponentes elegibles
PO = Presupuesto Oficial
N = Número de propuestas elegibles

8.3.1.2. FACTOR DE CALIDAD (200 PUNTOS)


8.3.1.2.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL DIRECTOR DE OBRA (100 PUNTOS)

El proponente deberá acreditar un Director de Obra de conformidad con los parámetros establecidos a continuación:

Debe ser Ingeniero civil y/o Arquitecto con título registrado, el cual se acreditará con copia de la matrícula o tarjeta profesional, con más de 25 años de experiencia general, contada desde la expedición de la tarjeta o matrícula profesional.

8.3.1.2.2. EXPERIENCIA EXPECIFICA DEL DIRECTOR DE OBRA (100 PUNTOS)

El proponente deberá anexar máximo tres (3) certificaciones como Director de Obra en experiencia específica con contratos en Objeto en Salud con tiempo de obra ejecutada superior a 36 meses, respecto a contratos de obra celebrados, ejecutados y liquidados con entidades públicas cuyo objeto esté directamente relacionado con la salud, objeto del presente proceso, deberá anexar Diploma de especialización en especialista en Administración de la construcción y/o Gerencia de la Construcción, mayor a 15 años, (No se admiten contratos en ejecución).

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 40 de 44

8.3.1.3. FACTOR FINANCIERO (100 PUNTOS)

8.3.1.3.1. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Puntaje Máximo 50 puntos.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	PUNTAJE
Igual o mayor al 20%	5
Superior a 10% hasta 20%	10
Menor o igual a 10%	50

Para los consorcios y uniones temporales cada uno de los integrantes debe cumplir con los índices exigidos.

8.3.1.3.2. INDICE DE LIQUIDEZ: Puntaje Máximo 50 puntos.

ESTE INDICADOR SE PUNTUARA ASÍ:

INDICADORES DEL INDICE DE LIQUIDEZ	PUNTAJE
Superior a 50	50
Entre 30 y 49.99	20
Menor a 30	10

8.3.1.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compra y contratación pública, en la evaluación se asignarán cien puntos a los proponentes que ofrezcan bienes o servicios nacionales. En cumplimiento en lo dispuesto por la ley 816 de 2003, los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

DESCRIPCION	PUNTAJE
La totalidad de los bienes y/o servicios nacionales	100
Si dentro de la oferta hay bienes y/o servicios nacionales y extranjeros	50
La totalidad de los bienes y/o servicios son extranjeros	25

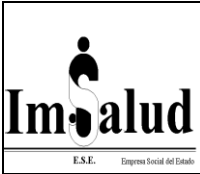
8.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre algunas de las propuestas presentadas por los proponentes, éste se definirá a favor de la propuesta que:

- Haya presentado la oferta de más bajo precio entre los empatados.
Si persiste el empate:
- El proponente que haya presentado la experiencia específica más reciente.
Si persiste el empate: Se efectuará un sorteo entre los empatados

ORIGINAL FIRMADO

KATHERINE CALABRO GALVIS

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 41 de 44

Gerente
ESE IMSALUD

ANEXOS
ANEXO 1. - CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y fecha


Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD
Ciudad

Ref. : Solicitud Pública No. 01 diciembre 2016, para contratar con una empresa legalmente constituida en Colombia, por el termino de _____ (____) meses, el contrato de obra cuyo objeto es: “**ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN II ETAPA UNIDAD BÁSICA COMUNEROS**” y de acuerdo con los términos de referencia, de acuerdo con la información básica sobre las características generales y particulares señaladas en el Capítulo VI y VII de los términos de referencia de la Solicitud Pública No.01-16 de la E.S.E. IMSALUD.

Yo, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, en mi calidad de representante legal de _____ (indicar nombre del proponente y si actúa de manera directa, en consorcio o unión temporal), me permito presentar oferta de _____, para _____, de conformidad con los términos de referencia establecidos para el proceso de Solicitud pública No. _____

Declaro así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, comprometen únicamente a los firmantes de esta carta.
- Que esta propuesta tiene una validez de noventa (90) días calendario
- Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de la convocatoria pública y los requisitos en ellos contenidos y manifestamos la voluntad de dar cumplimiento con las especificaciones contenidas en el Capítulo VI y VII de los pliegos de condiciones que contiene la información básica sobre las características generales y particulares del contrato de obra objeto de la Solicitud Pública No.01 diciembre 2016.
- Que el valor Total de la propuesta es de _____(En pesos y letras, incluyendo IVA).
- Que el plazo a ejecutar el objeto de la presente Solicitud Pública es de: _____ (____) meses.
- En la eventualidad de que a mí representada, le sea adjudicada la SOLICITUD PÚBLICA de la referencia, me comprometo a realizar todos los trámites necesarios para la legalización del contrato respectivo, dentro del plazo máximo que fije la **E.S.E. IMSALUD** de acuerdo con los pliegos de condiciones que contiene la información básica sobre las características generales y particulares del contrato de obra de _____.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y a constituir las garantías dentro de los pliegos indicados para ello.
- Que el original de la propuesta consta de (_____) folios, debidamente numerados. (Indicar si existen folios con identificación alfanumérica).
- Que damos cumplimiento con el pago de los aportes al sistema Integral de Seguridad Social, salud, pensiones y riesgos profesionales y al pago de los aportes parafiscales y prestaciones sociales, de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes colombianas.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 42 de 44

- Que acepto la base de las obligaciones para el contratista a suscribir el contrato a que hubiere lugar, con sujeción a las modalidades y los criterios que establezca la Ley, así:
 - Cumplir las especificaciones y características generales que se determinan en esta convocatoria.
 - Presentar al CONTRATANTE para el pago de cada cuenta el certificado de estar al día en el pago de los aportes parafiscales, seguridad social y demás a cargo de la empresa que represento.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

- ❖ Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, el Estatuto de Contratación - Acuerdo No. 002 de 2003, y que tampoco nos encontramos incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. Igualmente declaro que en caso de presentarse alguna inhabilidad e incompatibilidad, nos haremos responsables ante LA E.S.E. IMSALUD y ante terceros, por los perjuicios que se llegaren a ocasionar.
- ❖ Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la entrega de las propuestas.

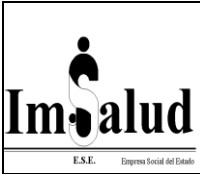
Proponente
 Dirección
 Teléfonos
 Ciudad

Atentamente,

Nombre del representante legal
 Cédula de ciudadanía

 Firma (Representante Legal)

Nota: Ninguna estipulación de esta carta de presentación reemplaza la información o documentación exigida en estos términos de referencia que contienen la información básica.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 43 de 44

ANEXO 2 - PROPUESTA ECONOMICA

OBJETO: “ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN II ETAPA UNIDAD BÁSICA COMUNEROS”

El proponente no podrá modificar el cuadro que se relaciona en este anexo; en el evento de que el proponente no oferte algún ITEM deberá dejar la línea en blanco sin suprimirla.

PLAZO: _____ (____) MESES

Firma Representante Legal: _____

Nit: _____

ANEXO 3.

RELACIÓN EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

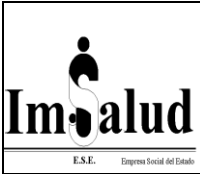
Proceso de Selección: SOLICITUD PÚBLICA 01 diciembre 2016
Objeto: “ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN II ETAPA UNIDAD BÁSICA COMUNEROS”
Proponente:

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Cont rato No.	Objeto	Valor en Pesos	Valor del S.M. de Termin.	Valor en SMMLV	Entidad contratante	Fecha de inicio	Fecha de Termin.

VALOR DE LA EXPERIENCIA APORTADA POR EL PROPONENTE:

 PROPONENTE

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO-08	F.A: 19-12-2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 44 de 44

**ANEXO 4.
RELACIÓN EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE**

Proceso de Selección SOLICITUD PÚBLICA 01 diciembre 2016
Objeto: "ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN II ETAPA UNIDAD BÁSICA COMUNEROS"
Proponente:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Cont rato No.	Objeto	Valor en pesos	Valor del S.M. de Termin.	Valor en SMMLV	Entidad contratante	Fecha de inicio	Fecha de Termin.

VALOR DE LA EXPERIENCIA APORTADA POR EL PROPONENTE:

PROPONENTE